

AUTORIZA CORTE TRÁNSITO VEHICULAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0987**,

TEMUCO, **25** AGO. 2011

VISTO: La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en los Arts. 161 y 164 del D.F.L. N°1 de 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley de tránsito N° 18.290/94.

CONSIDERANDO:

1º- La solicitud de fecha 22-08-2011, presentado por la Empresa Constructora Zirkel Ltda., encargada de los trabajos de reparación de pavimento, en la ciudad de Temuco.

2º- Ordinario N° 540 de fecha 16 de agosto del presente año, emitido por la Dirección de Tránsito de Temuco, que aprueba croquis con señalética que se utilizará en el lugar donde se ejecutaran los trabajos.

3º- Permiso de rotura de pavimento N° 156, de fecha 18.08.2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región de la Araucanía, Departamento Técnico, Unidad de Pavimentación.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE a la Empresa Constructora, Zirkel Ltda., para realizar **corte de media calzada**, en las vías urbanas de la ciudad de Temuco, que se indican:

Preston, entre Avenida los Estudiantes y Final del Pasaje.

Cruces entre Avenida Los Conquistadores y Avenida Martín Lucero.

2º.- El tiempo de suspensión para los trabajos antes señalados será de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución Exenta.

3º.- El solicitante deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el Decreto 90/02 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relacionado con el Manual de Señalización de Tránsito, con el objeto de resguardar la seguridad de peatones en el sector de los trabajos. Asimismo deberá realizar monitoreo constante de la señalización para mantenerla operativa tanto de día como de noche.

4º.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de Transportes fiscalizarán el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.


LCR/dpp

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa constructora.
- Municipalidad de Temuco.
- 8ª Comisaría de Carabineros de Temuco.
- Kárdax.
- Archivo: Corte 1to. 2011/.